

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, y Enseñanzas de Idiomas
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La información básica del título se presenta de forma adecuada.

Es importante informar sobre los servicios de apoyo y asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas y/o extranjeros.

La información sobre admisión incluye los criterios de acceso, no obstante esta puede ser ampliada si se cita el responsable de dicho proceso.

Se informa de las salidas profesionales propias de este máster regulado.

Se informa del conjunto de competencias de cada uno de los módulos de forma adecuada, siendo coincidente con la memoria de verificación.

Las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos están publicadas y resultan de fácil acceso.

La documentación oficial del Título incluye la memoria de verificación, los informes de evaluación emitidos por ANECA previos a la verificación, el plan de estudios publicado en el BOE y el acceso al Registro de Universidades de Centros y Títulos (RUCT).

Dimensión 2. El estudiante

Es importante revisar la asignación de créditos de las materias de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación: ejemplo, nº ECTS que figuran en complementos de formación disciplinar o en innovación docente e iniciación a la investigación educativa.

Es importante revisar igualmente el sistema de evaluación poniéndolo en contraste con el que aparece en la memoria de verificación (ejemplo, en una asignatura se indica que habrá evaluación final tipo test). La metodología docente también deberá revisarse de acuerdo a lo expresado en la memoria de verificación. Por otra parte, las guías docentes de practicum son adecuadas.

El plan de estudios recoge los horarios, pero no la planificación de aulas ni el calendario de exámenes.

Dimensión 3. El funcionamiento

En cuanto al funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), se constata su despliegue pues incluyen las actas de la comisión. Las evidencias del análisis de los resultados de la actividad docente figura en una memoria específica de resultados.

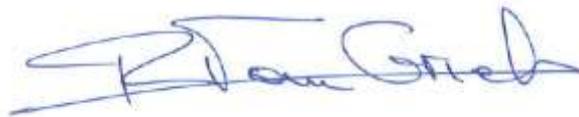
Dimensión 4. Resultados de la formación

Las tasas de abandono y eficiencia se ajustan en términos generales a lo previsto en la memoria de verificación. La tasa de graduación está ligeramente por debajo. En la memoria se indica un 95%, cuando la media está en el 80%.

La valoración de una muestra de los Trabajos de Fin de Máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken